

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EL AÑO 2015.

CONSIDERANDOS

- 1 La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito respectivo de sus atribuciones, así lo determinan los artículos 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- 2 En el estado de Veracruz, el Instituto Electoral Veracruzano es el organismo autónomo encargado de la función a que se refiere el considerando anterior; de funcionamiento permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión y como autoridad encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos, rige sus actos bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad. Así se establece en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 110, párrafo primero y 111, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 3 Para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, este organismo electoral cuenta con el Consejo General como órgano máximo de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que los principios rectores en el desempeño de la función electoral prevalezcan en las actividades del Instituto, lo anterior de conformidad con los artículos 112, fracción I, 113, párrafo primero y 119, fracción I, del Código Electoral citado.
- 4 De conformidad con el artículo 11, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, las sesiones ordinarias son aquellas que deben celebrarse desde el inicio y hasta la conclusión del proceso electoral de que se trate, fuera de los procesos electorales éstas se llevarán a cabo cada mes.
- 5 El artículo 12, del multicitado Reglamento señala que las Sesiones Ordinarias se realizarán de conformidad con un Calendario, el cual deberá observar las actividades contempladas en el Código y en su caso, la agenda electoral, que al inicio de cada año y a propuesta de la Secretaría Ejecutiva haya aprobado el Consejo.
- 6 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XIII, del Reglamento invocado, es obligación del Secretario del Consejo elaborar un calendario de sesiones ordinarias para someterlo a la aprobación de este órgano colegiado.
- 7 Con base en lo hasta aquí se ha expuesto, el Secretario del Consejo General en sesión de fecha veintisiete de enero de 2015, presentó y sometió a consideración del Consejo General el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias de este Órgano Colegiado para el año 2015.
- 8 Una vez analizado el Proyecto de Calendario de referencia; este órgano máximo de dirección aprobó su redacción final en los términos que se establecen en el documento que se anexa al presente acuerdo.

- 9** Al establecer un orden y programación en las sesiones del Consejo General, este organismo electoral cumple en su actuación con los principios de certeza y transparencia, al permitir que la ciudadanía veracruzana conozca con anticipación las actividades y funciones que este órgano máximo de dirección desarrolla.
- 10** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 8, fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en obediencia a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLIII, del artículo 119, del Código Electoral para el Estado, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos; publicar en la página de internet del Instituto, el texto íntegro del presente acuerdo y el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Órgano Colegiado para el año 2015.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 41, fracción V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 110, párrafo primero; 111; 112, fracción I; 113, párrafo primero; 119, fracciones I y XLIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10, fracción XIII; 11, fracción I; y, 12, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano; y, 8, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General para el año 2015.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo y el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General para el año 2015 en la página de internet del Instituto Electoral Veracruzano.

Este acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintisiete de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini, Alfonso Ayala Sánchez, Arcelia Guerrero Castro, Humberto Antonio Ramírez Sainz y la Consejera Presidenta, Carolina Viveros García.

PRESIDENTA

SECRETARIO

CAROLINA VIVEROS GARCÍA

VÍCTOR HUGO MOCTEZUMA LOBATO